



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Acts. CM N° 22253 y 22654/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuaciones del Visto, la Sra. Maria Georgina Elcano, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia por Motivos Particulares sin goce de haberes.

Que la Sra. Maria Georgina Elcano solicita licencia desde el día 05 de octubre de 2009 y por el termino de seis (6) meses, atento a que participara en el Master de Derecho Publico de la Universidad Carlos III de Madrid, España, tambien informa que participara como pasante en la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana perteneciente al Poder Judicial de España.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 84 del reglamento vigente, corresponde otorgar la licencia por motivos particulares.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Maria Georgina Elcano, Secretaria Privada en el Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 05 de octubre de 2009 y hasta el dia 05 de abril de 2010 inclusive, en los términos del art. 84 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Georgina Elcano y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente